



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 123-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, julio 02, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la Resolución de Decanato Nº 021-2020-DFCC(TR-DS) de fecha 17/06/2020, que refrenda la Resolución Nº 015-2020-UICC de fecha 10/06/2020, así como el Nuevo Proyecto de Investigación Presentado por la Docente Mg. Lucy Emilia TORRES CARRERA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria Nº 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, Ley Nº 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 088-2020-CFCC de fecha 26/02/2020, se refrenda la Resolución Nº 008-2020-UICC, de fecha 20 de febrero del 2020 que aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por la docente ordinaria, con la categoría de Auxiliar TC adscrita a la Facultad de Ciencias Contables Mg. LUCY EMILIA TORRES CARRERA (5569); titulado “LOS REGIMENES TRIBUTARIOS Y LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES MYPES EN EL PERU, PERIODO 2019”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 4,316.00 (Cuatro mil trescientos dieciséis con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente y con el apoyo administrativo de la Sra. Carmen Mérida De La Paz, BACKUS TOMASICH (0099);

Que, al haberse realizado observaciones al Proyecto en mención y siendo éstas subsanadas por la docente investigadora, tal como se precisa y detalla en la Resolución Nº 015-2020-UICC, de fecha 10/06/20, lo que amerita la decisión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de “Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN Nº 008-20-UICC, de fecha 20 de Febrero del 2020, por las consideraciones expuestas”;

Que, en tales términos y, al haberse modificado el Proyecto de Investigación materia de ejecución resulta pertinente, refrendar la Resolución Nº 015-2020-UICC, de fecha 10 de junio del 2020, que aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por la docente ordinaria, con la categoría de Auxiliar TC. adscrita a la Facultad de Ciencias Contables Mg. Lucy Emilia TORRES CARRERA (5569); titulado: “LOS REGIMENES TRIBUTARIOS Y LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES MYPES EN EL PERU, PERIODO 2019”; con una duración de 12 meses, (un año), sin profesor participante y sin personal administrativo de apoyo y, con un presupuesto ascendente a S/8,400,00 (Ocho mil cuatrocientos y 00/100 soles);



Decanato

**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 123-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, julio 02, 2020**

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 30 de junio del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. Ratificar la Resolución de Decanato N° 021-2020-DFCC(TR-DS) de fecha 17/06/2020, mediante el cual se REFRENDA la Resolución N° 015-2020-UICC, de fecha 10 de junio del 2020, en todos sus términos y APROBAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Titulado “LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES MYPES EN EL PERÚ, PERIODO 2019”, con una duración de 12 meses, (un año), sin profesor participante y sin personal administrativo de apoyo, con un presupuesto ascendente a S/8,400,00 (Ocho mil cuatrocientos y 00/100 soles), cuyo responsable es la profesora Mg. Lucy Emilia, TORRES CARRERA, docente ordinaria adscrita a la Facultad de Ciencias Contables con código docente (5569), Categoría Auxiliar a Tiempo Completo.
2. Elevar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para que se anexe al expediente y Proyecto inicialmente remitido, para continuar con el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesada.

Regístrese y comuníquese.-


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO

